Para despachos de oficio tres mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS, Y SETENTA Y TRES.

En la dha villa en el dho dia mes y año
dho yo el escrivano y notario el de cruzo
antezedente a don Rodrigo de Abre
don tomayordomo del caudal del
posito de esta villa en su persona doy fe

Barrajadas

En la villa de Cieza en doce dias del mes de
septiembre de mill y seiscientos y setenta
y siete años su merced el señor licdo don
Joseph de Palacio escalante abogado de los
reales consejos alcalde mayor en esta dha villa
y las demas de su partido por su mag.d = fer
do Navarro Martinez = Pedro Martin Mon
don Juan Garcia Ruiz = Diego Hordoñez y Pa
dilla don Joseph Marin Daroca y Diego
Cano Marin Regidores concejo justicia y
regimiento de esta dha villa estando juntos en
el ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
dixeron que las cobranzas de los debitos
de este presente año se nombro por deposita
rio de los maravedis que se cobraren a Bartolome
Martinez vezino de esta villa y porque se a cobrado di
ferentes cantidades y para reconocer